PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN - INSTRUCTOR

OBJETO:	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMÍA CAMPESINA - CAMPESENA.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*La información de requisitos académicos y competencias mínimas se encuentran relacionadas en el ítem 4 "Competencias técnicas y personales", tabla No. 1 del presente documento.*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*La información de experiencia laboral, profesional y relacionada se encuentra ajustada de acuerdo con el diseño curricular del programa académico, está relacionada en el ítem 4 "Competencias técnicas y personales", tabla No. 1 del presente documento.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para cincuenta y ocho (58) los contratos la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($2.219.098.947). distribuido de la siguiente manera:* *Cinco (5) contrato por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($47.374.970) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES*

	SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497) cada uno. para un total de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS *M/CTE ($*236.874.850*)* *Diecisiete (17) contrato por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.637.473) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497) cada uno. para un total de* SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS *M/CTE ($724.837.041)* *Quince (15) contrato por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($37.899.976) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) ocho (8) pagos iguales por los meses de febrero a septiembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497) cada uno. para un total de* QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS *M/CTE ($568.499.640)* *Veinte (20) contrato por valor de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($33.162.479) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497) cada uno. para un total de* SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS *M/CTE ($663.249.580)* *Un (1) contrato por valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($25.637.836) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2026, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y*

	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.662.548) cada uno.
PLAZO:	*De acuerdo con el anexo 2 plan de contratación, sin exceder lo establecido en la Resolución 1-03775 del 9 de diciembre de 2025 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*De acuerdo con el anexo 2 plan de contratación*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo de la persona a quien designe en la Plataforma SECOP II la Subdirección Del Centro De Comercio Industria Y Turismo.*
ORDENADOR DEL GASTO:	*Subdirector (e) del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, el Centro de Comercio, Industria y Turismo del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

La contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes que, por medio de la contratación de personal, se coadyuve en la prestación de los servicios públicos, esto, por cuanto sus plantas de personal no son suficientes para atender los distintos servicios ofrecidos o el grado de especialización del personal requerido no es prestado directamente por la Entidad; además, debido al crecimiento poblacional se ha venido aumentando la demanda de los servicios ofrecidos por las Entidades, lo que hace necesario la contratación de personal a través del procedimiento especial y reglamentado señalado en la Ley 80 de 1993.

A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben “ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital: Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias,

planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. Dando aplicación a la Resolución 2406 de 2023. Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones; Dentro de ellas la Delegación de la Ordenación del Gasto y de la Celebración de Contratos.

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 "… por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA…", se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos. Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de Comercio, Industria y Turismo - SENA- Regional Cordoba, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas: "Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación; y el de Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro" del Centro.

El Director General del SENA, a través de la Resolución No. 1-02862 del 17/09/2025, "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", dispuso:

"…Artículo 4°. Delegación de la ordenación del gasto y de la celebración de contratos y convenios en las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro. *Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios, y las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:*

a) *En los Subdirectores de Centro de Formación. Los contratos del respectivo Centro de Formación, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de la presente resolución.*

b) *En los Directores Regionales. Los contratos de la respectiva Regional, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de la presente resolución.*
c) *En las Regionales en las que el Director Regional cumpla funciones de Subdirector de Centro, éste suscribirá los contratos y convenios del Centro de formación que no se hayan delegado a otros servidores, dentro de la presente resolución. Cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional que no se hayan delegado a otros servidores, dentro de la presente resolución.*

Parágrafo 1. *Los directores regionales y los subdirectores de centro, no tendrán competencia para suscribir convenios de cooperación técnica nacional e internacional, convenios marco, ni convenios o contratos con las instituciones bancarias y financieras para el recaudo de los aportes y otros servicios financieros.*

Parágrafo 2. *La Dirección Administrativa y Financiera emitirá concepto previo, para la suscripción de aquellos contratos relacionados con la adquisición de bienes inmuebles, a cualquier título.*

Artículo 5°. Alcance de las funciones delegadas. Las funciones delegadas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de este acto administrativo comprenden:

a) La facultad de adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como las actuaciones convencionales, hasta su cierre, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección General, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro;
b) La expedición de los actos administrativos que se requieran en el marco de los procesos de contratación y de convenios objeto de delegación;
c) La aprobación de las garantías que se constituyan en contratos y convenios, así como la aprobación de la modificación de las garantías;
d) La designación de los equipos evaluadores de los procesos de contratación y de convenios;
e) Las demás actuaciones necesarias para cumplir con lo delegado.

Parágrafo 1. *Las funciones aquí señaladas comprenden, inclusive, la estructuración y publicación de los actos asociados a los procesos de contratación y convenios, con el fin de realizar las transacciones pertinentes de todo el proceso contractual en las plataformas de Colombia compra eficiente…*

*…**Artículo 7°. Delegación de la certificación de inexistencia de personal de planta necesario para la contratación de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas**. Delegarla expedición de la certificación de inexistencia de personal suficiente para la contratación de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas, en las condiciones y causales establecidas por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal, la insuficiencia de este o el grado de especialización, en los siguientes servidores públicos del nivel Directivo del SENA:*

a) En el (la) Secretario(a) General, para los contratos de prestación de servicios personales de las dependencias de la Dirección General, respecto de la existencia o inexistencia o del grado de especialización.
b) En el(la) Secretario(a) General, Directores de área y Jefes de Oficina de la Dirección General, para los contratos de prestación de servicios personales de su dependencia en la Dirección General, respecto de la insuficiencia de personal de planta en su área.
c) En los Directores Regionales, para los contratos de prestación de servicios personales de su Regional.
d) En los Subdirectores de Centros de Formación para los contratos de prestación de servicios personales de su Centro de Formación.
e) En las Regionales en las que el Director Regional cumpla funciones de Subdirector de Centro, éste emitirá el certificado de inexistencia de personal del Centro de formación. Cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste emitirá certificado de inexistencia de personal para los contratos de prestación de servicios personales de la Regional.

Artículo 8°. Delegación de la autorización para la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas con objetos iguales. *Delegar la autorización para celebrar contratos de prestación de servicios personales con personas naturales y jurídicas cuando existan relaciones contractuales vigentes con objetos iguales al que se pretende suscribir, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en los siguientes servidores públicos del nivel Directivo del SENA:*
a) En el(a) Secretario(a) General, Directores de área y Jefes de Oficina de la Dirección General, en los contratos de su área.
b) En los Directores Regionales, para los contratos de prestación de servicios personales de su Regional.
c) En los Subdirectores de Centros de Formación para los contratos de prestación de servicios personales de su Centro de Formación.
d) En las Regionales en las que el Director Regional cumpla funciones de Subdirector de Centro éste realizará la respectiva autorización. Cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste realizará la respectiva autorización…"

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

La ejecución de la estrategia CampeSENA - Full Popular facilita la identificación de acciones de mejora que dan respuesta adecuada a las demandas de las comunidades campesinas y populares, lo que desencadena la estructuración de una propuesta para la vigencia 2026 que se fundamenta en la conformación de Núcleos Campesinos como ejes para el desarrollo de competencias y colaboración entre grupos de organizaciones de las economías campesinas y populares.

La convergencia entre la economía campesina y la economía popular se fundamenta tanto en el reconocimiento de las dinámicas territoriales como en la necesidad de fortalecer los procesos de organización, formalización, asociatividad y comercialización entre estas economías. Lo anterior, con el propósito central de contribuir a la garantía de los derechos del campesinado y otros sujetos de las economías campesinas y populares en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

La estrategia CampeSENA busca el fortalecimiento de los procesos y organizaciones de las economías campesinas para la consolidación de la política de reforma agraria y la territorialización de la paz y vincula la estrategia Full Popular para que forme parte de los circuitos de operación de las economías campesinas.

En este orden de ideas, las acciones vinculadas a la estrategia CampeSENA - Full Popular, se modifican y se llevarán a cabo principalmente por medio de acciones de extensión campesina. Estas se caracterizan por la flexibilidad tanto en el número de participantes como en los temas en los cuales se desarrollarán competencias, así como en la consolidación de núcleos campesinos. La constitución de estos últimos se relaciona con factores como priorización regional, fortaleza organizativa y articulación entre organizaciones y asociaciones campesinas con diversos niveles de madurez.

Adicionalmente, los núcleos campesinos serán el escenario para conformar redes entre estas economías con lo cual se busca generar interrelaciones y un impacto estructural y sostenible que posibilite la focalización de mujeres campesinas y populares, pescadoras y pescadores, agroecología, reforma agraria y la paz territorial desde una perspectiva que resalta la diversidad étnica-territorial colombiana, respetando la autonomía de los pueblos étnicos.

La Estrategia CampeSENA - Full Popular garantizará el fortalecimiento de las economías campesinas y populares, a partir de:

- Condiciones de acceso diferencial, integral e incluyente de los procesos y organizaciones de las economías campesinas y populares a los servicios misionales
- del SENA: Formación Continua Especial Campesina y Popular, Instancias de Concertación de Competencias Laborales, Certificación de Competencias Laborales, misionales como formación profesional integral, Banco de campesinos instructores, Fondo emprender, Competitividad y desarrollo tecnológico productivo

- El fortalecimiento productivo, comercial y organizacional a partir de la creación y fortalecimiento de redes campesinas y populares.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-03775 DE 2025 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2026 que señala lo siguiente:

Actividad	Fechas 2026 (incluye sábados)
Alistamiento primer trimestre	Del 26 al 28 de enero
Primer trimestre	**Desde el 29 de enero hasta el 14 de abril**
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 15 al 17 de abril
Segundo trimestre	**Desde el 20 de abril hasta el 06 de julio**
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 07 al 09 de julio
Semana de confraternidad	**Del 13 al 18 de julio**
Tercer trimestre	**Desde el 10 de julio hasta el 23 de septiembre**
Alistamiento para el cuarto trimestre	24, 25 y 28 de septiembre
Cuarto trimestre	**Desde el 29 de septiembre hasta el 12 de diciembre**
Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia	14 y 15 de diciembre de 2026

El asumir este proceso, le implica al Instructor un rol de alta complejidad, dado que, a este, le es inherente además del dominio y la experticia tecnológica propia del Programa de Formación que orienta, el dominio y la experticia pedagógica y didáctica relacionada con modelos, enfoques, metodologías, estrategias propias de la Formación Profesional Integral, que fieles a su naturaleza, aseguren el impacto en el crecimiento personal y profesional de los aprendices; así como, el impacto en el desarrollo social y productivo del país.

En este sentido, es el Instructor el actor principal a quien corresponde ejecutar la política formativa institucional, dicha ejecución se basa en comprensiones profundas sobre la naturaleza técnica y tecnológica de la Formación Profesional Integra, en función de la habilitación de las personas para insertarse en el mundo laboral; sobre las metodologías que le son propias, en las que se articula de manera sistémica e integrada la teoría con la práctica en función del desarrollo de las competencias para la vida y para el trabajo.

Que son funciones del instructor

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.
2. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
4. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.
5. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
6. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con le Manual de Evaluación vigente.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo

La necesidad de la presente contratación surge una vez revisada la planta del personal del Centro de Comercio, Industria y Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Córdoba, *el cual sólo cuenta con 72 instructores de planta de los cuales 5 ejercen funciones como Coordinadores académicos para una disponibilidad de sólo 67 instructores y que su carga* carga laboral está definida en la distribución de fichas con una asignación académica de 42.5 horas establecidas en la resolución 642 del 20 de abril de 2004, por lo que se hace necesaria la contratación de carácter temporal de servicios personales y/o profesionales que puedan apoyar las necesidades de formación del año 2026, que el personal cuente con la con capacidad e idoneidad suficiente para ejercer como instructores de acuerdo a las diferentes características y perfiles que requiere cada una de las formaciones programadas, de acuerdo a los diseños curriculares, atendiendo de esta manera a las necesidades de capacitación de los diferentes sectores de la sociedad y cumpliendo con las metas establecidas, toda vez que la planta de personal es insuficiente para el cumplimiento de las diferentes funciones, Con la suscripción de estos contratos se da ejecución al Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2026, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también contemplada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, *bajo los proyecto de inversión con códigos BPIN 202400000000188 - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL – CDP 1326 de 2026*

Para satisfacer las necesidades de la contratación se manifiesta a continuación que:

Primero: Es pertinente indicar que el Art. 3 de la Ley 80 de 1993, instruye que “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las

Entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Es así, como el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- mediante las Resoluciones 2862 de 2025, por las cuales se delegan funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones; Dentro de ellas la Delegación de la Ordenación del Gasto y de la Celebración de Contratos y Convenio, mediante la cual delegó en los subdirectores de los centros de formación profesional la competencia para la ordenación de gasto y tramites contractuales de su centro de formación. De igual forma mediante la Resolución No 795 de 2024 "… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA…" en donde se determina la competencia para tal efecto.

Segundo: La necesidad de contratación en particular quedó evidenciada y sustentada en el Plan de Contratación y las metas para el año 2026 de Instructores y Personal Administrativo del Centro de Formación, por: 1- El Subdirector del Centro, 2- Los Coordinadores Académicos del mismo, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica de éste, asociada a las necesidades administrativas de la entidad, las necesidades del sector productivo y el desarrollo de las regiones que atiende, las metas de formación establecidas, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y el termino requerido para atender las acciones administrativas y de formación programadas.

Tercero: El Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, cuenta en su planta de personal con 67 cargos de instructor con 110.416 horas como potencial de programación en formación de acuerdo con el calendario académico 2026 lo cual resulta insuficiente para atender la oferta y cupos pasan de los programas de formación para la vigencia 2026.

Cuarto: Las metas establecidas para el Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General para la vigencia 2026 corresponden a: Formación Titulada 20.221 cupos en formación, 70.425 cupos en formación complementaria, para un gran total de 90646 cupos, por lo tanto se requiere contratar instructores de acuerdo a la planeación anexa para orientarla formación profesional programada por el Centro de Formación en las áreas temáticas que oferta el centro y demás actividades que se deriven de acuerdo a los niveles y especialidades. De acuerdo con el indicados de metas

INDICADOR	META 2026
Tecnologos Regular- Presencial	1.276
Tecnologos- Formacion Virtual	1.246
Tecnólogos Regular-A Distancia	82
Tecnólogos Full popular	27
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	2.631
Operarios Regular	197
Operarios Campesena	30

Operarios Full Popular	15
Operarios Fic	60
TOTAL OPERARIOS	302
Auxiliares Regular	349
Auxiliares Campesena	14
Auxiliares Full Popular	15
TOTAL AUXILIARES	378
Tecnico Laboral Regular Presencial	6.399
Tecnico Laboral Regular Virtual	600
Tecnico Laboral (Articulación con la Educación Media)	8.375
Tecnico Laboral Campesena	456
Tecnico Laboral Fic	1.050
TOTAL TECNICO LABORAL	16.880
PROFUNDIZACION TECNICA	30
TOTAL FORMACION TITULADA	20.221

INDICADOR	META 2026
Formación complementaria Virtual (Sin bilingüismo)	18.320
Formacion complementaria Presencial (Sin bilinguismo)	28.650
Programa de Bilinguismo- Virtual	4.240
Programa de Bilinguismo- Presencial	900
TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO	5.140
Placa Huella 6 (Incluida en FEEC)	195
Otros Programas FEEC	60
Formación Especializada Para La Economía CampeSENA (FEEC)	255
Formación Complementaria CampeSENA	17.115
Formación Complementaria Economia Popular	900
Formación Especializada Para La Economía Popular (FEEP)	45
TOTAL EDUCACION COMPLEMENTARIA	70.425
TOTAL FORMACION PROFESIONAL	90.646

Quinto: Que en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de formación se registró el siguiente objeto, que corresponden a las necesidades de contratación del presente estudio previo: 23_9523_06 PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL

FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMÍA CAMPESINA - CAMPESENA.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" y la Circular SENA No. 192 del 2022, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Subdirección del Centro de Comercio, Industria y turismo de Cordoba, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Que se cuenta con el recurso asignado mediante Resolución Nº 1-00001 de 2026 "Apertura Presupuestal" por parte de la Coordinación de planeación de la Dirección General.

2. Obligaciones Específicas:

1. Planear y ejecutar la formación profesional cumpliendo con la programación académica predeterminada por la coordinación respectiva en los programas y competencias asignada, para el logro de los resultados de aprendizaje definidos, cumpliendo las horas de formación de las competencias de los programas de formación equivalentes a la programación de la Formación Profesional Integral.
2. Apoyar la elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados
3. Registrar en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las evidencias del proceso formativo: crear las rutas de aprendizaje, asociar aprendices, realizar registro de inasistencia de aprendices,

planes de mejoramiento y registrar juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales.

4. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.
5. Presentar las actas finales de cierre de etapa lectiva de las fichas asignadas como responsable, acorde con los lineamientos institucionales.
6. Apoyar el trámite de las novedades de deserción de aprendices acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz.
7. Asistir a los aprendices en las novedades acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz
8. Aportar todos los documentos soporte del proceso de formación profesional, publicados en la plataforma SIGA, así como los requeridos para aseguramiento de la calidad (Autoevaluación y Registro calificado).
9. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática.
10. Gestionar la colocación de aprendices en alguna de las modalidades de etapa productiva y rendir informes periódicos de los resultados alcanzados, conforme a las instrucciones que les sean impartidas
11. Subir los documentos soporte del pago en la plataforma del SECOP II en los plazos establecidos por la entidad y acorde con los requisitos legales exigidos. De evidenciarse la falta de cargue de los documentos para el respectivo pago en la plataforma por dos meses seguidos se procederá con el inicio de proceso de incumplimiento contractual.
12. Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
13. Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo no inferior a quince (15) días hábiles las anomalías, inconsistencias, novedades del Contrato (Cesion -Terminacion).

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Así como también cumplir con los perfiles establecidos en los diseños curriculares plataforma Sena Sofia plus

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	COMPETENCIA	No. CONTRATOS	PERFIL
MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE VIABILIDAD.	1	PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE: INGENIERO ENERGÉTICO, ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, MECÁNICO, LICENCIADOS EN TECNOL Experiencia Laboral: DOS AÑOS EN PROCESOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS. SEIS MESES EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL O SU EQUIVAL
PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	Tomar muestras de agua de acuerdo con manuales tecnicoa y normativa del sector	1	Requisitos Académicos, OPCIÓN 1 PROFESIONALES DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO NBC EN: -INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE.-ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL.-INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: INGENIERÍA QUÍMICA-QUÍMICA Y AFINES: QUÍMICA AMBIENTAL-BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, INGENIERÍA BIOLÓGICA. -OTRAS INGENIERÍAS: INGENIERÍA BIOTECNOLÓGICAOPCIÓN 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: CONTROL AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL O ÁREAS AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES.Experiencia Laboral, EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA-DOCE 12 MESES EN LABORES DE DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA-OPCIÓN 1 DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-OPCIÓN 2 DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS HASTA LOS SEIS AÑOS DE	1	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: COMPETENCIA 230101177: LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Ó EDUCACIÓN INFANTIL, Ó EDUCACIÓN PARA

	EDAD EN LOS ENTORNOS DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIAR E INSTITUCIONAL EN EL MARCO DERECHOS Y RESPONSABILIDADES		LA PRIMERA INFANCIA, PEDAGOGÍA INFANTIL Ó PSICÓLOGO Ó PSICOPEDAGOGO. COMPETENCIA 230101178: PROFESIONAL EN DERECHO O TRABAJO SOCIAL O PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA COMPETENCIA 230101179: PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES, Ó PSICOLOGÍA, Ó TRABAJO SOCIAL, Ó PSICOPEDAGOGÍA, COMPETENCIA 230101176: PROFESIONAL EN ENFERMERÍA. Experiencia Laboral: COMPETENCIA 230101177: MÍNIMO TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN INICIAL Y/O PREESCOLAR Y/O EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, EN EL TRABAJO DIRECTO CON LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. Experiencia Laboral: COMPETENCIA 230101178 MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN TRABAJO SOCIAL FAMILIAR Y COMUNITARIO RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA COMPETENCIA 230101179 MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN TRABAJO COMUNITARIO RELACIONADO CON LA PRIMERA INFANCIA. PREFERIBLEMENTE CON EXPERIENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y UN AÑO CON EXPERIENCIA EN DOCENCIA PARA ADULTOS COMPETENCIA 230101176 MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA ATENCIÓN EN SALUD A LA PRIMERA INFANCIA
ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	CONFECCIONAR PRENDAS SOBRE MEDIDA SEGÚN TÉCNICAS DE SASTRERÍA Y MODISTERÍA	1	CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL SENA, EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52: OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524: DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O) ALTERNATIVA 1 CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 52:OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE. GRUPO 524: DISEÑADORES. SUBGRUPO 5245: PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA CUERO Y PIEL. (VER ANEXO C.N.O) ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO(VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 4 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: DISEÑO. (VER ANEXO Experiencia Laboral: CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 1

			CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 4 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL PATRONAJE PARA LA CONFECCIÓN Y DOCE (12) MESES
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa	1	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: A. CONTADURÍA PÚBLICA: PREFERIBLEMENTE CON: O ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA, FINANZAS, COSTOS, AUDITORIA, TESORERÍA Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE PAQUETE OFIMÁTICA, EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN NORMAS TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS. O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY B. ECONOMISTA Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS: PREFERIBLEMENTE CON: O ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: A. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA; TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS O CUATRO AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA. O PREFERIBLEMENTE CON ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO

			DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER TÍTULO PROFESIONAL: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER EL TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES, ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	APLICAR PROCESO TÉRMICO SEGÚN PROCEDIMIENTO Y NORMAS VIGENTES.	1	Ingeniero de Alimentos ó Ingeniero Agroindustrial Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos Experiencia laboral: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión
CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS	Manejar fauna silvestre de acuerdo con procedimientos y normativa ambiental	1	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, MÉDICO VETERINARIO O ZOOTECNISTA. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DEL CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES. NOTA (ADICIONAL PARA AMBAS ALTERNATIVAS MODALIDAD A DISTANCIA): DESEABLE PARA EL CASO DE LA FORMACIÓN VIRTUAL ACREDITAR ESTUDIOS RELACIONADOS CON MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES EDUCATIVAS Y PREFERIBLEMENTE ESTAR CERTIFICADO EN LA NORMA DE COMPETENCIA LABORAL ORIENTAR FORMACIÓN E- LEARNING DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA. Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. NOTA (ADICIONAL PARA AMBAS ALTERNATIVAS MODALIDAD A DISTANCIA): EXPERIENCIA CERTIFICADA MÍNIMO DE UN (1) AÑO EN MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES, ESPECIALMENTE EN EL SISTEMA DE MANEJO DE APRENDIZAJE LMS DOMINIO DE LA ENTIDAD. ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE BIODIVERSIDAD CON ÉNFASIS EN FAUNA SILVESTRE. ALTERNATIVA 2: DIECIOCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE BIODIVERSIDAD CON ÉNFASIS EN FAUNA SILVESTRE.
GESTION DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINO Y	Dirigir procesos organizacionales según modelo de gestión	1	ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN: NBC - ADMINISTRACIÓN, O, NBC - ECONOMÍA, O, NBC -

ORDENAMIENTO DE LA TERRITORIALIDAD			EDUCACIÓN, O, NBC - DERECHO Y AFINES, O, NBC ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES, (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS QUE LA PROFESIÓN ESTÉ REGLAMENTADA. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO O TÉNICO EN: NBC - ADMINISTRACIÓN, O, NBC - ECONOMÍA, O, NBC - EDUCACIÓN, O, NBC - DERECHO Y AFINES (VER ANEXO N.B.C) ALTERNATIVA 3 CAMPESINO CON RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL O ASOCIACIONES CAMPESINAS O JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y CERTIFICADO EN ECCL EN EL ÁREA TÉCNICA A IMPARTIR. Experiencia Laboral ALTERNATOVA 1 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS, COOPERATIVAS AGRÍCOLAS O ESTRUCTURAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL, ESPECIALMENTE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD Y LA PARTICIPACIÓN CAMPESINA. CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE LAS ZONAS RURALES. CONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS Y DESAFÍOS ESPECÍFICOS QUE ENFRENTAN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS. Y DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA POR ENTIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS. ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS, COOPERATIVAS AGRÍCOLAS O ESTRUCTURAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL, ESPECIALMENTE AQUELLOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA ASOCIATIVIDAD Y LA PARTICIPACIÓN CAMPESINA. CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y PRODUCTIVO DE LAS ZONAS RURALES. CONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS Y DESAFÍOS ESPECÍFICOS QUE ENFRENTAN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS. Y DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA POR ENTIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS. ALTERNATIVA 3 CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

MANEJO DE LA PRODUCCION AGROECOLOGICA	Manejar especies pecuarias conforme con criterios técnicos y normativa de producción agropecuaria ecológica.	1	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO (NBC) EN: - INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES - MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - ZOOTECNIA TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO (NBC) EN: - INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES - MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA - ZOOTECNIA TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MAYORES Y MENORES Y AGROECOLOGÍA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MAYORES Y MENORES Y AGROECOLOGÍA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
MANEJO DE PESQUERIAS	Capturar recurso pesquero de acuerdo con procedimientos técnicos y tipo de equipo	1	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES DE NIVEL PROFESIONAL O TECNÓLOGO. ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O ZOOTECNIA; O PROFESIONES COMO INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, INGENIERÍA ACUÍCOLA, PROFESIONAL EN ACUICULTURA, INGENIERÍA PESQUERA, BIÓLOGO, BIÓLOGO MARINO, ECÓLOGO, OCEANÓGRAFO). TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS QUE LA PROFESIÓN ESTÉ REGLAMENTADA. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O ZOOTECNIA; O TECNOLOGÍA PESQUERA O ACUÍCOLA, O EN PRODUCCIÓN PESQUERA, O EN ACUICULTURA. LICENCIA O CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE. Experiencia Laboral ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: -DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PESCA Y -DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA POR ENTIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS.

			ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: -DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PESCA Y -DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA POR ENTIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS Experiencia Laboral
PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	ASISTIR PROCESO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SEGÚN PROGRAMA DE PRODUCCIÓN	1	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O INGENIERO AGROINDUSTRIAL Y/O TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y/O TÉCNICO EN PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y/O PROFESIONAL EN MERCADEO Y/O PROFESIONALES Y/O TECNÓLOGOS Y/O TÉCNICOS EN ÁREAS RELACIONADAS EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN (UN TIEMPO GENÉRICO PARA TODOS LOS PERFILES REQUERIDOS) Y 36 MESES PARA EL TÉCNICO ESPECIALISTA O EXPERTO PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS
PRODUCCION ACUICOLA	MANTENER EL CULTIVO ACUÍCOLA DE ACUERDO CON METODOLOGÍAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE PRODUCCIÓN	1	ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ZOOTECNIA: TÉCNICO PROFESIONAL EN ACUICULTURA. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ZOOTECNIA Y NBC: TECNÓLOGO EN ACUICULTURA CONTINENTAL, TECNÓLOGO EN ACUICULTURA DE AGUAS MARINAS CONTINENTALES. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINES Y NBC: TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN ACUICOLA. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 3. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN ZOOTECNIA Y NBC: ACUICULTURA Y ZOOTECNIA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINES NBC: INGENIERÍA ACUICOLA, INGENIERÍA DE ACUICULTURA, INGENIERÍA PESQUERA. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA MARINA VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN MEDICINA VETERINARIA Y NBC: MEDICINA VETERINARIA Y MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. Experia Laboral ALTERNATIVA 1. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE

			EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PRODUCCIÓN ACUÍCOLA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE
MANEJO DE PESQUERIAS	Capturar recurso pesquero de acuerdo con procedimientos técnicos y tipo de equipo	1	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES DE NIVEL PROFESIONAL O TECNÓLOGO. ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O ZOOTECNIA; O PROFESIONES COMO INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, INGENIERÍA ACUÍCOLA, PROFESIONAL EN ACUICULTURA, INGENIERÍA PESQUERA, BIÓLOGO, BIÓLOGO MARINO, ECÓLOGO, OCEANÓGRAFO). TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS QUE LA PROFESIÓN ESTÉ REGLAMENTADA. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O ZOOTECNIA; O TECNOLOGÍA PESQUERA O ACUÍCOLA, O EN PRODUCCIÓN PESQUERA, O EN ACUICULTURA. LICENCIA O CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE. Experiencia Laboral ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: -DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PESCA Y -DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA POR ENTIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: -DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PESCA Y -DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE CERTIFICADA POR ENTIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS Experiencia Laboral
TRANSVERSAL - EMPRENDIMIENTO	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y	1	Requisitos Académicos: PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES PROFESIONAL EN MERCADEO O AFINES PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Experiencia laboral y/o especialización: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U

			OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
TRANSVERSAL - DERECHOS FUNDAMENTALES	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios	1	ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA, HOTELERÍA Y TURISMO O GASTRONOMÍA. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA, GESTIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, HOTELERÍA Y TURISMO, HOTELERÍA TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS, GASTRONOMÍA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 3 TÉCNICA PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PROCESOS HOTELEROS Y DE SERVICIO, MESA Y BAR, GESTIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, ADMINISTRACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, PROCESOS GASTRONÓMICOS Y DE BEBIDAS O ADMINISTRACIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 4 TÉCNICO EN: MESA Y BAR, SERVICIOS DE MESA Y BAR, SERVICIOS DE BARISMO O SERVICIO DE MESA, BAR Y COCINA.
TRANSVERSAL - HABITOS SALUDABLES	Entrenar deportistas según estándar técnico-táctico	1	ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA, HOTELERÍA Y TURISMO O GASTRONOMÍA. ALTERNATIVA 2

			TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA, GESTIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, HOTELERÍA Y TURISMO, HOTELERÍA TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS, GASTRONOMÍA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 3 TÉCNICA PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PROCESOS HOTELEROS Y DE SERVICIO, MESA Y BAR, GESTIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, ADMINISTRACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, PROCESOS GASTRONÓMICOS Y DE BEBIDAS O ADMINISTRACIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 4 TÉCNICO EN: MESA Y BAR, SERVICIOS DE MESA Y BAR, SERVICIOS DE BARISMO O SERVICIO DE MESA, BAR Y COCINA. ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA, HOTELERÍA Y TURISMO O GASTRONOMÍA. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA, GESTIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, HOTELERÍA Y TURISMO, HOTELERÍA TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS, GASTRONOMÍA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 3 TÉCNICA PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PROCESOS HOTELEROS Y DE SERVICIO, MESA Y BAR, GESTIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, ADMINISTRACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, PROCESOS GASTRONÓMICOS Y DE BEBIDAS O ADMINISTRACIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 4 TÉCNICO EN: MESA Y BAR, SERVICIOS DE MESA Y BAR, SERVICIOS DE BARISMO O SERVICIO DE MESA, BAR Y COCINA.
TRANSVERSAL - TIC	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información	1	ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA, HOTELERÍA Y TURISMO O GASTRONOMÍA. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA, GESTIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, HOTELERÍA Y TURISMO, HOTELERÍA TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS, GASTRONOMÍA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 3

			TÉCNICA PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PROCESOS HOTELEROS Y DE SERVICIO, MESA Y BAR, GESTIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, ADMINISTRACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, PROCESOS GASTRONÓMICOS Y DE BEBIDAS O ADMINISTRACIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 4 TÉCNICO EN: MESA Y BAR, SERVICIOS DE MESA Y BAR, SERVICIOS DE BARISMO O SERVICIO DE MESA, BAR Y COCINA. ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA, HOTELERÍA Y TURISMO O GASTRONOMÍA. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA, GESTIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, HOTELERÍA Y TURISMO, HOTELERÍA TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS, GASTRONOMÍA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 3 TÉCNICA PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PROCESOS HOTELEROS Y DE SERVICIO, MESA Y BAR, GESTIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, ADMINISTRACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, PROCESOS GASTRONÓMICOS Y DE BEBIDAS O ADMINISTRACIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 4 TÉCNICO EN: MESA Y BAR, SERVICIOS DE MESA Y BAR, SERVICIOS DE BARISMO O SERVICIO DE MESA, BAR Y COCINA.
TRANSVERSAL - ETICA	Enrique Low Murtra- Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.	1	ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA, HOTELERÍA Y TURISMO O GASTRONOMÍA. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA, GESTIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, HOTELERÍA Y TURISMO, HOTELERÍA TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS, GASTRONOMÍA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 3 TÉCNICA PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PROCESOS HOTELEROS Y DE SERVICIO, MESA Y BAR, GESTIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, ADMINISTRACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, PROCESOS GASTRONÓMICOS Y DE BEBIDAS O ADMINISTRACIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 4

			TÉCNICO EN: MESA Y BAR, SERVICIOS DE MESA Y BAR, SERVICIOS DE BARISMO O SERVICIO DE MESA, BAR Y COCINA. ALTERNATIVA 1 PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS Y HOTELERAS, ADMINISTRACIÓN HOTELERA, HOTELERÍA Y TURISMO O GASTRONOMÍA. ALTERNATIVA 2 TECNÓLOGO EN: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA, GESTIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, HOTELERÍA Y TURISMO, HOTELERÍA TURISMO Y RELACIONES PÚBLICAS, GASTRONOMÍA O GESTIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 3 TÉCNICA PROFESIONAL EN: ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, OPERACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, PROCESOS HOTELEROS Y DE SERVICIO, MESA Y BAR, GESTIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, ADMINISTRACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES, PROCESOS GASTRONÓMICOS Y DE BEBIDAS O ADMINISTRACIÓN HOTELERA. ALTERNATIVA 4 TÉCNICO EN: MESA Y BAR, SERVICIOS DE MESA Y BAR, SERVICIOS DE BARISMO O SERVICIO DE MESA, BAR Y COCINA.
PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE APROPIACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO	Coordinar campaña ambiental según estrategias de promotoría y normativa	1	Perfil requerido: Requisitos Académicos, OPCIÓN 1TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: SOCIOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA, BIOLOGÍA, INGENIERÍA AMBIENTAL, ECOLOGÍA Y ÁREAS AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES; CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN CIENCIAS SOCIALES, PROMOTORÍA AMBIENTAL, TRABAJO SOCIAL, METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN, ACCIÓN PARTICIPATIVA, TÉCNICAS DIDÁCTICAS ACTIVAS O GESTIÓN ETNOGRÁFICA.OPCIÓN 2TÍTULO DE TECNÓLOGO, EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN CONTROL AMBIENTAL, GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES, FORESTAL, AGUA Y SANEAMIENTO, CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN PROMOTORÍA AMBIENTAL, TRABAJO COMUNITARIO, PROMOTORÍA SOCIO AMBIENTAL CON GRUPOS ÉTNICOS Y AFINES CON LAS CIENCIAS SOCIALES Y/O AMBIENTALES.Experiencia Laboral, OPCIÓN 1VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y LABORES DE DOCENCIA, U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN Y DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDADES RURALES, POBLACIÓN CAMPESINA, AFRO DESCENDIENTE O GRUPOS ÉTNICOS O POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. CON DESTREZAS COMUNICATIVAS, CAPAZ DE ESTRUCTURAR INFORMACIÓN DIVERSA Y GENERAR ESPACIOS DE INTERCAMBIO DE SABERES.OPCIÓN 2TREINTA Y SEIS 36 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO 28 MESES ESTARÁN

			RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, Y/O EXPERIENCIA DOCENTE Y OCHO 8 MESES DE EXPERIENCIA EN TRABAJO COMUNITARIO, ESPECÍFICAMENTE POBLACIÓN CAMPESINA, AFRODESCENDIENTE O GRUPOS ÉTNICOS O POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
TRANSVERSAL - INGLES	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR	1	"PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES: - FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) - BEC (VANTAGE O HIGHER) - LÍNEA TECNOLÓGICA DEL PROGRAMA - CLIENTE - RED TECNOLÓGICA - RED INSTITUCIONAL MODELO DE MEJORA DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS - CONTINUA - CELS (VANTAGE O HIGHER) - IELTS (MÍNIMO 5,5) - ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) - TOEFL PBT (MÍNIMO 567) - TOEFL CBT (MÍNIMO 227) - TOEFL IBT (MÍNIMO 87) - BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) - CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) - CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) - APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES). Experiencia laboral y/o especialización: MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL"
TRANSVERSAL - COMUNICACION	DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y EFECTIVOS, TENIENDO EN CUENTA SITUACIONES DE ORDEN SOCIAL, PERSONAL Y PRODUCTIVO.	1	Requisitos académicos: Profesional en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura. Experiencia laboral: ¿ un (1) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente
TRANSVERSAL - MATEMATICAS	Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales	1	Requisitos Académicos: PROFESIONAL EN: MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA O FÍSICA LICENCIADO EN MATEMÁTICAS. MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES EN DOCENCIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. ADICIONALMENTE, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES
MANEJO DE POSADAS TURISTICAS	MANTENER LAS HABITACIONES DE ACUERDO A ESTÁNDARES ESTABLECIDOS	1	El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Profesional y/o Tecnólogo en Administración Hotelera y/o Profesional y/o Tecnólogo en Administración de Empresas y/o Profesional y/o Tecnólogo en Administración de Empresas

			Turísticas y Hoteleras Profesional y/o Tecnólogo en Gastronomía y/o profesionales y/o tecnólogos en áreas afines Profesional: Doce (12) meses de Experiencia: de los cuales Seis (06) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional con énfasis en turismo rural comunitario y Seis (6) meses en labores de docencia. Tecnólogo: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional con énfasis en turismo rural comunitario y Seis (6) meses en labores de docencia. Técnico: Treinta y seis (36) meses de Experiencia: de los cuales Treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia
ELABORACION DE BIOABONOS SOLIDOS	ELABORAR BIOABONO SEGÚN PROTOCOLO Y NORMATIVA	1	ALTERNATIVA 1: TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA Y AFINES. ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, AGROBIOTECNOLOGÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA Y AFINES, O INGENIERÍA AGROPECUARIA Y AFINES ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O EDUCACIÓN (BIOLOGÍA, QUÍMICA); O INGENIERÍA
MANEJO DE COSECHA Y POSCOSECHA DE LAS ESPECIES ACUICOLAS	COSECHAR LA PRODUCCION ACUICOLA SEGÚN REQUERIMIENTOS TECNICOS Y NORMAS DE CALIDAD VIGENTES	1	PROFESIONAL EN INGENIERÍA PESQUERA, INGENIERÍA ACUÍCOLA, MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA. PROFESIONAL EN ACUICULTURA, ZOOTECNISTA, BIÓLOGO MARINO, BIÓLOGO. PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN Y/O MAGISTER Y/O DOCTORADO EN MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL SECTOR ACUÍCOLA COMO ESPECIALISTA O EXPERTO EN MANEJO DE COSECHA Y POS-COSECHA.
PRODUCCION DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	PRODUCIR ALIMENTO ANIMAL CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS	1	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: INGENIERO PESQUERO, INGIERO DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, BIÓLOGO MARINO, BIÓLOGO, MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, TECNÓLOGO ACUÍCOLA, TECNÓLOGO EN MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN. ESPECIALISTA O EXPERTO EN ACUICULTURA O AFINES, PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.
PRODUCCION DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	PRODUCIR ALIMENTO ANIMAL CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y	1	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: INGENIERO PESQUERO, INGIERO DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, BIÓLOGO MARINO, BIÓLOGO, MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, TECNÓLOGO ACUÍCOLA,

	PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS		TECNÓLOGO EN MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN. ESPECIALISTA O EXPERTO EN ACUICULTURA O AFINES, PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.
IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES	Orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa	1	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NUCLEOS BASICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMIA, O INGENIERIA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES, O INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES, O INGENIERIA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES, O MEDICINA VETERINARIA, O ZOOTECNIA O BIOLOGIA O MICROBIOLOGLA Y AFINES. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS QUE LA PROFESION ESTÉ REGLAMENTADA. ACREDITAR 1 CERTIFICACIÓN, DE ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: (1) EXTENSION RURAL; (2) ASISTENCIA TECNICA; (3) FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS; (4) PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDOS ASI: EXPERIENCIA 12 MESES EN DOCENCIA Y 12 MESES EN ASISTENCIA TECNICA O EXTENSION RURAL O FORMULACION, IMPLEMENTACION, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS
DIAGNOSTICO DE LAS PROPIEDADES DEL SUELO PARA USO AGRICOLA	Controlar labores agrícolas según tipo de cultivo y normativa	1	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). - ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). - ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN; O ADMINISTRACIÓN. (VER ANEXO N.B.C). TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA - ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA

			AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. - ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y
IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE RIEGO PARA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA	Controlar labores agrícolas según tipo de cultivo y normativa	1	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). - ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). - ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; O EDUCACIÓN; O ADMINISTRACIÓN. ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA - ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. - ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y
AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION, SUELOS Y CULTIVOS.	Sembrar cultivo de acuerdo con especificaciones técnicas y buenas prácticas agrícolas	1	INGENIERO AGRÓNOMO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y ÁREAS AFINES. 6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA
AGROINDUSTRIA DEL PLATANO.	Acondicionar producto agrícola según manual operativo y normativa técnica	1	INGENIERO AGROINDUSTRIAL, INGENIERO DE ALIMENTOS Y CARRERAS AFINES. 6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA.
PREPARACION DE CONSERVAS DE FRUTAS Y VERDURAS.	MONITOREAR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR EL ÁREA	1	INGENIERO EN ALIMENTOS, INGENIERO AGROINDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y TECNÓLOGO EN CONTROL Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS 1 AÑO EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA.
ELABORACION DE PRODUCTOS DE	ELABORAR PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL	1	TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN AREAS DE LA AGROINDUSTRIA Y PROCESAMIENTOS DE ALIEMENTOS 12 (DOCE) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA

PANIFICACION A BASE DE QUESO	PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE		6 (SEIS) MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACION
ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS CONCENTRADOS.	HIGIENIZAR LECHE DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA	1	ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y EXPERIENCIA: ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 2. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA
GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL.	Coordinar campaña ambiental según estrategias de promotoría y normativa	1	OPCIÓN 1: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES. OPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO, EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL Y AFINES CON ESPECIALIZACIÓN DIDÁCTICOS EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS OPCIÓN 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. OPCIÓN 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. EXPERIENCIA LABORAL: OPCIÓN 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. OPCIÓN 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL
MONITOREO AMBIENTAL PARTICIPATIVO	Concertar propuestas socio ambientales según metodologías de	1	OPCIÓN 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AMBIENTAL; BIOLOGÍA Y AFINES

	participación comunitaria y normativa		OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES. OPCION 3: PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES Y AFINES ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES Y COMUNIDADES. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.
ECONOMIA SOLIDARIA CULTURA Y ASOCIATIVIDAD	Consolidar la cultura organizacional según modelo de gestión	1	ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O CONTADURÍA PÚBLICA; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O DERECHO Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN; O CONTADURÍA PÚBLICA; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 3 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD
ECONOMIA SOLIDARIA CULTURA Y ASOCIATIVIDAD	Consolidar la cultura organizacional según modelo de gestión	1	ALTERNATIVA 1 TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O CONTADURÍA PÚBLICA; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O DERECHO Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN; O

			CONTADURÍA PÚBLICA; O ECONOMÍA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 3 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	Elaborar documentos de acuerdo con técnicas y normativa	1	REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS. El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias económicas, administrativas y contables. - Ciencias de la comunicación. - Ciencias de la información y la documentación Alternativa 1: Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial. Alternativa 2: Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial. Experiencia laboral: Preferiblemente con especialización en administración o afines. Seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionadoscon el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

GUIANZA EN RECORRIDOS POR LA NATURALEZA,.	Guiar turístas de acuerdo con la normativa del sector y requerimientos técnicos	1	TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL TURISMO. EXPERIENCIA LABORAL EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN. - MÍNIMO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES MÍNIMO (12) MESES SEAN EN EL
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE.	1	ALTERNATIVA1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE ALTERNATIVA 1. DIEZ Y OCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE(12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIEZ Y OCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO
HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE.	1	ALTERNATIVA1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE ALTERNATIVA 1. DIEZ Y OCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE(12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIEZ Y OCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO
AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION, SUELOS Y CULTIVOS.	Sembrar cultivo de acuerdo con especificaciones técnicas y buenas prácticas agrícolas	1	INGENIERO AGRÓNOMO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y ÁREAS AFINES. 6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA
72310060-2MANEJO Y REPRODUCCIÓN EN PORCINOS - 73320301-1CEBA DE CERDOS	EJECUTAR PROCESO DE REPRODUCCIÓN NATURAL SEGÚN ESPECIE ANIMAL,	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN MEDICINA VETERINARIA; MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA..
72310060-2MANEJO Y REPRODUCCIÓN EN PORCINOS - 73320301-1CEBA DE CERDOS	EJECUTAR PROCESO DE REPRODUCCIÓN NATURAL SEGÚN ESPECIE ANIMAL,	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN MEDICINA VETERINARIA; MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA..
72310060-2MANEJO Y REPRODUCCIÓN EN PORCINOS - 73320301-1CEBA DE CERDOS	EJECUTAR PROCESO DE REPRODUCCIÓN NATURAL SEGÚN ESPECIE ANIMAL,	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN MEDICINA VETERINARIA; MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA..
AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION, SUELOS Y CULTIVOS.	Sembrar cultivo de acuerdo con especificaciones técnicas y buenas prácticas agrícolas	1	INGENIERO AGRÓNOMO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y ÁREAS AFINES. 6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA

APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS APICOLAS EN LA ESPECIE APIS MELLIFERA	Manejar colmena según criterios técnicos y normativa ambiental	1	TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN MEDICINA VETERINARIA, MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA O ZOOTECNIA. DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA., DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE PRODUCCIÓN APÍCOLA
PRIMEROS AUXILIOS	Asistir personas según protocolos de primer respondiente y normativa de salud	1	PROFESIONAL EN MEDICINA O ENFERMERÍA O TECNÓLOGO (A) EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN ÁREAS ASISTENCIALES - MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y/O EDUCACION
ELABORACION DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO ANIMAL	Conservar alimento de uso animal según métodos y procedimientos técnicos	1	ALTERNATIVA 1: MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA ALTERNATIVA 2: ZOOTECNISTA EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA ALTERNATIVA 1: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN EL ÁREA PECUARIA O AFINES. ALTERNATIVA 2: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN EL ÁREA PECUARIA O AFINES. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA ALTERNATIVA 1: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN EL ÁREA PECUARIA O AFINES. ALTERNATIVA 2: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA IMPARTIENDO CONOCIMIENTO EN EL ÁREA
MANEJO DE COSECHA Y POSCOSECHA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	ACONDICIONAR LOS PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS PARA EL MERCADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA EMPRESA Y NORMAS VIGENTES.	1	INGENIERO AGRÓNOMO, AGRÍCOLA, TECNÓLOGO O TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O TECNÓLOGO EN POSCOSECHA DE FRUTAS Y HORTALIZAS 6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA. 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA
86110527-1CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 1	Coordinar construcción de pavimentos según especificaciones técnicas y normativa	1	Formación académica: ALTERNATIVA 1.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE: INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS.ALTERNATIVA 2.TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE:TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILESTECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILESTECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES CIVILES y Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1.VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.ALTERNATIVA 2.TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.
86110527-1CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 1	Coordinar construcción de pavimentos según especificaciones técnicas y normativa	1	Formación académica: ALTERNATIVA 1.TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE: INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS.ALTERNATIVA 2.TÍTULO DE

			TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE:TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILESTECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILESTECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES CIVILES y Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1.VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.ALTERNATIVA 2.TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.
FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS	Vender productos y servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y objetivos comerciales	1	ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O PUBLICIDAD Y AFINES; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O PUBLICIDAD Y AFINES; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O NBC Experiencia Laboral ALTERNATIVA 1. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS
FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS	Vender productos y servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y objetivos comerciales	1	ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O PUBLICIDAD Y AFINES; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O PUBLICIDAD Y AFINES; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O NBC Experiencia Laboral ALTERNATIVA 1. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS

CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	Reconocer recursos financieros de acuerdo con metodología y normativa	1	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: A. CONTADURÍA PÚBLICA: PREFERIBLEMENTE CON: O ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA, FINANZAS, COSTOS, AUDITORIA, TESORERÍA Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE PAQUETE OFIMÁTICA, EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN NORMAS TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS. O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY B. ECONOMISTA Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS: PREFERIBLEMENTE CON: O ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA. O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: A. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA; TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS O CUATRO AÑOS DE ESTUDIO APROBADOS EN CONTADURÍA PÚBLICA. O PREFERIBLEMENTE CON ACTUALIZACIÓN EN NIIF Y NIC, (NORMAS INTERNACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE CONTABILIDAD), O DIPLOMADO EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES (NIIF-NIC) Y MANEJO DE EXCEL, SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y DE NÓMINA ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER TÍTULO PROFESIONAL: DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DESPUÉS DE OBTENER EL TÍTULO O CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES, ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN.
FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS	Vender productos y servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y objetivos comerciales	1	ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O PUBLICIDAD Y AFINES; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O PUBLICIDAD Y AFINES; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O NBC Experiencia Laboral ALTERNATIVA 1. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA

			DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Montería, calle 24 y 27 av. Circunvalar

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: un profesional competente e idóneo que designe el ordenador del gasto mediante la plataforma SECOP II.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo -APE.

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y

determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

Esta revisión y valoración final quedan consignados en las actas que reposan en el Centro de Formación.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7555975 De 2025	LUIS EDUARDO SERPA HERNÁNDEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMÍA CAMPESINA - CAMPESENA.	Hasta el 24 de noviembre de 2025	Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($40.475.696) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.599.511) cada uno.; c) un pago por el mes de noviembre de 2025 por valor TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO ($3.679.608).	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4633314 de 2023	FERNANDO ENRIQUE VASQUEZ FERRER	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTION DEL EMPRENDIMIENTO RURAL EN LA MODALIDAD `PRESENCIAL Y A DISTANCIA ENMARCADA EN LOS LINAMIENTOS DE PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL PARA EL CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA.	Hasta el 10 de diciembre de 2023	$39.150.835	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.2307517	Luis Alberto De Hoyos Baños	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO, EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, ENMARCADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER EN EL AREA DE EMPRENDEDOR EN PROCESAMIENTO ARTESANAL DE DERIVADOS FRUTAS Y HORTALIZAS, CONFITERIA Y DULCERIA ARTESANAL (NEGOCIO RURAL)	287 días	$36.077.813	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.1764157 2020	JOSE RAFAEL HERNANDEZ BERASTEGUI	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TECNICO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES SOSTENIBLES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA	03 MESES Y 18 DIAS	$12.812.600	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Montería el 17 de febrero de 2026

JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GUERRA
Subdirector (e) Centro de Comercio, Industria y Turismo

Proyecto: Angelica Telles Cargo: Profesional Grado 01 Contratacion
Reviso: Meyling Martinez Llanos Cargo: coordinadora del grupo mixto administrativo.